

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE DE ABANDONO DE LA EMBARCACIÓN DAPEDIUS (EXPEDIENTE Nº F-2017-000110-02. DON JOHN PATRICK REGAN) Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR.

No siendo posible notificar personalmente el trámite de audiencia y vista de documentos del Expediente de abandono de la embarcación DAPEIDUS F-2017-000110-02 a Don John Patrick Regan, al ignorarse su domicilio ya que el mismo no consta en la Declaración de Entrada al Puerto de Melilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a realizar su comunicación, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ACUERDA:

1) Dar por concluida la fase de Instrucción del Expediente de abandono de la embarcación DAPEIDUS F-2017-000110-02.

2) De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicar a **DON JOHN PATRICK REGAN** el trámite de audiencia y vista del expediente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, todo ello en el plazo de diez días, a cuyo efectos se le facilita la relación de documentos que como Anexo I se adjunta a la presente resolución y que obran en el expediente, a fin de que pueda solicitar y obtener copia de lo que estime pertinente.

Transcurrido dicho plazo haya presentado o no alegaciones, se dictará propuesta de resolución.

3) Al ignorarse el lugar de la notificación y siendo necesario realizar todas las notificaciones al interesado mediante publicaciones en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo para resolver y notificar en 90 días.

4) Notificar el presente acuerdo a través de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y la página Web de la Autoridad Portuaria de Melilla, según el artículo 44 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ignorarse el lugar de la notificación.

ANEXO I

LISTADO DE DOCUMENTOS F-2017-000110-02

DON JOHN PATRICK REGAN

1	Informe del Responsable de Instalaciones Náutico-Deportivas de 5 de julio de 2017, declaración de entrada al puerto de Melilla y fotografías de la embarcación.
2	Acuerdo de Incoación del expediente de abandono de la embarcación DAPEDIUS. Expediente F-2017-000110-02.
3	Publicación en el BOE con fecha 08 de agosto de 2017 del Acuerdo de Incoación del expediente de abandono de la embarcación DAPEDIUS. Expediente F-2017-000110-02.
4	Resolución de la Dirección acordando el trámite de audiencia y ampliación del plazo para resolver y notificar.

Melilla a 12 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR



Fdo. Luis J. Ayala Navarro